



**CONTRALORÍA**  
Municipal de Bello

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

### AUTO DE IMPUTACIÓN

**CONTRALORIA AUXILIAR DE RESPONSABILIDAD FISCAL,  
COBRO COACTIVO E INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA**

**RADICADO: PRF N° 004 de 2020**

<b>Referencia</b>	Notificación Personal Electrónica Auto de Imputación
<b>Asunto</b>	Auto 103-2024
<b>Notificado</b>	ALLIANZ SEGUROS S.A.
<b>Email</b>	notificaciones@gha.com.co

Cordial saludo,

En la fecha del 17 de enero de 2025 hago notificación personal al doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila en calidad de apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S.A., del Auto N° 103 de 2024, por medio del cual se Imputó Responsabilidad Fiscal en contra de los señores: Carlo Mauricio Henao Barrera, y Diego León Marín Gómez, auto que fue expedido por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Bello; informándoles que disponen de un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta notificación para los argumentos de defensa que pretenda hacer valer frente a la imputación, aportar pruebas o allanarse al pago del desmedro causado al erario público.

La presente notificación se da con base en el artículo 106, de la Ley 1474 de 2011, que indica:

**ARTÍCULO 106. NOTIFICACIONES.** *En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011. Las demás decisiones que se profieran dentro del proceso serán notificadas por estado.*

En el entendido del caso señalado, indica el artículo 67 del CPACA:

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** *...En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.*

CÓDIGO: RSC	DIGITÓ: William H.	Página 1 de 2
-------------	--------------------	---------------



**CONTRALORÍA**  
Municipal de Bello

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

### AUTO DE IMPUTACIÓN

*La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:*

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. Rayas propias.

Contando con lo anterior, y previa autorización del notificado<sup>i</sup>, ALLIANZ SEGUROS S.A., está facultando al despacho para ser notificado por este medio del contenido del Auto 103 de 2024, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal 004-2020.

Para el efecto, se anexa copia del auto en mención, con veintisiete (27) folios en digital.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**William Hidalgo Osorio**  
**Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal,**  
**Cobro Coactivo e Instrucción Disciplinaria.**

<sup>i</sup> Autorización para ser notificado por medios electrónicos del 16 de enero de 2025, folio 197.